

ACTIVIDADES

1. ¿Qué financia el presupuesto del sistema de la Seguridad Social?

El presupuesto del sistema de la Seguridad Social financia el conjunto básico de protección social en España. A través de él se sostienen tanto las prestaciones en especie como las prestaciones económicas. Estas se dividen en modalidad contributiva y no contributiva. Su finalidad es garantizar cobertura ante situaciones de necesidad.

2. ¿En qué consiste la modalidad contributiva?

La modalidad contributiva se financia principalmente mediante las cotizaciones realizadas por empresas y trabajadores. Incluye las prestaciones económicas derivadas de los distintos regímenes del sistema. También cubre los gastos de gestión, afiliación y recaudación. Está vinculada directamente a las cotizaciones previas del beneficiario.

3. ¿Qué comprende la modalidad no contributiva?

La modalidad no contributiva se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Está destinada a personas que no han cotizado lo suficiente o nunca lo han hecho. Incluye asistencia sanitaria, pensiones no contributivas y complementos a mínimos. Su objetivo es garantizar una protección básica universal.

4. ¿Qué son las prestaciones en especie?

Las prestaciones en especie son servicios que la Seguridad Social ofrece directamente a los beneficiarios sin abono económico directo. Incluyen asistencia sanitaria, prestación farmacéutica y servicios sociales. Su finalidad es conservar y recuperar la salud. Representan una protección directa y material.

5. ¿Quién tiene derecho a la asistencia sanitaria?

Tienen derecho los trabajadores incluidos en el sistema y sus familiares a cargo, como cónyuge, hijos y ascendientes convivientes. También los pensionistas y personas desempleadas. Incluso quienes no han trabajado pueden acceder mediante modalidad no contributiva. Se garantiza así el derecho universal a la salud.

6. ¿Qué incluye la prestación farmacéutica?

La prestación farmacéutica comprende medicamentos y productos sanitarios necesarios para el tratamiento del paciente. Se suministran en las dosis adecuadas y durante el tiempo preciso. Busca atender las necesidades clínicas individuales. Además, procura el menor coste posible para el sistema y el ciudadano.

7. ¿Qué características tienen las pensiones?

Las pensiones son prestaciones económicas periódicas de larga duración. Pueden tener carácter vitalicio, como la jubilación, o mantenerse hasta determinada edad. Incluyen incapacidad permanente y prestaciones por muerte y supervivencia. Aseguran estabilidad económica prolongada.

ACTIVIDADES

8. ¿En qué consiste la prestación por desempleo contributiva? ¿Cuáles son los requisitos para cobrar el desempleo contributivo?

La prestación por desempleo contributiva protege a quien pierde su empleo de forma involuntaria. Requiere haber cotizado previamente un mínimo de días. Sustituye parcialmente el salario perdido. Su cuantía depende de la base reguladora del trabajador.

Es necesario estar afiliado y en situación de alta o asimilada al alta. Debe existir situación legal de desempleo y disponibilidad activa para trabajar. Se exige haber cotizado al menos 360 días en los últimos seis años. Además, hay que inscribirse como demandante de empleo.

9. ¿Qué se considera situación legal de desempleo?

Se considera situación legal de desempleo el cese involuntario en el trabajo. También incluye la reducción temporal de jornada autorizada. No se reconoce cuando la baja es voluntaria. Debe acreditarse disponibilidad para aceptar empleo adecuado.

10. ¿Qué es el desempleo parcial?

El desempleo parcial se produce cuando se reduce temporalmente la jornada laboral entre un 10% y un 70%. El salario disminuye en la misma proporción. El trabajador mantiene su relación laboral. La prestación compensa la parte de ingresos perdida.

11. ¿Qué es el IPREM?

El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Se utiliza como referencia para determinar ayudas, becas y subsidios. Sirve para fijar límites mínimos y máximos en prestaciones. Se actualiza periódicamente por el Estado.

12. ¿Cómo se calcula la duración del desempleo contributivo?

La duración depende del número de días cotizados en los seis años anteriores. Con un mínimo de 360 días cotizados se generan 120 días de prestación. A mayor periodo cotizado, mayor duración. El máximo establecido es de 720 días.

13. ¿Qué es la base reguladora del desempleo?

La base reguladora es el promedio de las bases de cotización por contingencias profesionales. Se calcula sobre los últimos 180 días cotizados. No se tienen en cuenta las horas extraordinarias. Determina el importe inicial de la prestación.

14. ¿Cuál es la cuantía del desempleo contributivo?

Durante los primeros 180 días se percibe el 70% de la base reguladora. Posteriormente, el porcentaje disminuye según normativa vigente. Existen topes mínimos y máximos vinculados al IPREM. Además, se aplican deducciones por cotización e IRPF.

ACTIVIDADES

15. ¿Qué es el subsidio por desempleo asistencial?

El subsidio por desempleo asistencial es una prestación destinada a quienes han agotado la prestación contributiva o no han cotizado lo suficiente para acceder a ella. Tiene carácter asistencial y exige carencia de rentas superiores al 75% del SMI. Es necesario estar inscrito como demandante de empleo. Su finalidad es garantizar una protección económica básica.

16. ¿Cuál es la cuantía del subsidio por desempleo?

La cuantía del subsidio se determina en función del IPREM vigente. Durante los primeros seis meses se percibe el 95% del IPREM, reduciéndose al 90% en los siguientes seis meses. Posteriormente puede situarse en el 80% hasta el límite legal establecido. No incluye pagas extraordinarias.

17. ¿Cómo se determina la duración del subsidio asistencial?

La duración depende de la edad del solicitante y de la existencia de responsabilidades familiares. Puede oscilar entre tres y treinta meses según las circunstancias. En determinados supuestos, como mayores de 52 años, existe un régimen específico. Siempre exige inscripción activa como demandante de empleo.

18. ¿Qué es la pensión de jubilación contributiva?

La pensión de jubilación contributiva es una prestación económica que compensa la pérdida de ingresos al cesar en la actividad laboral por edad. Se financia con cotizaciones previas del trabajador. Tiene carácter vitalicio, salvo excepciones. Su cuantía depende de la base reguladora y años cotizados.

19. ¿Qué requisitos generales exige la jubilación contributiva?

Se requiere estar afiliado y en alta o situación asimilada, aunque puede reconocerse sin alta si se cumplen ciertos requisitos. Es necesario haber cotizado al menos quince años, dos de ellos dentro de los últimos quince. También debe alcanzarse la edad legal establecida. El cumplimiento conjunto genera el derecho.

20. ¿Cuál es la edad ordinaria de jubilación?

La edad ordinaria se está incrementando progresivamente hasta los 67 años. No obstante, puede mantenerse en 65 años si se acreditan al menos 38 años y 6 meses de cotización. Existe un calendario transitorio según el año de acceso. La edad aplicable depende del período cotizado.